



CIRCULAR

FE/SA/008/2023

Asunto: Complemento de pago

Atendiendo las disposiciones fiscales en materia de Comprobantes Fiscales y en función al apego a la Circular DGCP/005/2018 referente a la Recepción de CFDI's con complementos de pagos recibidos emitidos por los prestadores de bienes y servicios de la UNAM, se hace un recordatorio a nuestros proveedores que a más tardar el décimo día natural del mes siguiente a aquel en que se haya efectuado el pago deberá ser entregado dicho complemento para que este sea depositado en la Bóveda Fiscal de la UNAM, al correo buzonfiscal@economia.unam.mx

Evitando incurrir en alguna infracción contenida en el Código Fiscal de la Federación, solicitamos su apoyo para atender con carácter urgente la petición a manera de que no afecte nuestra relación bilateral.

Agradeciendo su atención, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx. a 21 de septiembre de 2023.

L.C. JUAN ABELARDO MARTÍN MOSQUEDA GUTIÉRREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD.